ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA
SDIS-LP-001-2026

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Secretaría Distrital de Integración Social, ubicada en la Carrera 7 No 32-16 de la ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 7 No 32-16 Subdirección de Contratación, correo electrónico sub.contratacion@sdis.gov.co, teléfonos 3279797 ext. 31000 Los documentos de los proponentes y las observaciones de los mismos deben presentarse en la plataforma SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, comunicarse al teléfono 7456788 o ingresar a www.colombiacompra.gov.co.- SECOP II.

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACIÓN Y MANIPULACION DE ALIMENTOS, LAVANDERIA Y LA LIMPIEZA DE CAMPANAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS Y CENTROS EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL..

ALCANCE DEL OBJETO:

GRUPO 1: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá prestar el servicio integral de preparación y manipulación de alimentos el cual incluye servicio de limpieza de campanas extractoras de cocina y demás equipos para uso de alimentos con insumos de aseo y la disposición final de los residuos orgánicos (grasas resultantes), así como el servicio de lavandería, con insumos de aseo, de conformidad con los lineamientos que imparta el supervisor del contrato y las necesidades de cada uno de los centros y sedes a atender que se encuentran ubicados/as en las localidades de USAQUEN, SUBA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, TEUSAQUILLO, KENNEDY, SANTAFE, CANDELARIA, MARTIRES y RAFAEL URIBE URIBE, tomando como base las siguientes cantidades estimadas:

Para jardines, centros amar, centros crecer, hogares de paso, centros día y demás unidades operativas excepto centros de protección social, centros de atención a personas con discapacidad o aquellos que manejen derivaciones dietarias la asignación de operarios de manipulación estará basada en:

No. de usuarios(as) que toman e servicio	No. de operarios necesarios para e servicio
Menor o Igual a 50	1
51 – 100	2

101 – 200	3
201 - 300	4
301 en adelante	1 operario por cada 100 usuarios(as) adicionales

*Tomado del documento "Estandares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial" del 18 de Septiembre de 2017 Emitido por la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual se encuentra vigente a la fecha[2].

Nota: Para la asignación de los operarios adicionales al anterior estándar se deberá tener en cuenta la complejidad de cada punto de atención (Infraestructura) y aspectos como los tiempos de comida (horarios), las derivaciones dietarias, las preparaciones adicionales y el tamaño de las áreas para el desplazamiento de los operarios al momento del servido. El supervisor del contrato realizará un análisis en conjunto con el/la coordinador(a) del contratista para aprobar o rechazar las solicitudes de operarios adicionales.

Así las cosas, de acuerdo con los centros ubicados en las localidades determinadas en el objeto, el personal operario requerido para el **grupo 1** corresponde a:

SERVICIO DE PREPARACIÓN Y/ MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y LAVANDERIA CANTIDADES ESTIMADAS DE PERSONAL			
Coordinadores	Supervisores	Operarios de Manipulación	Operarios de Lavandería
1	14	414	23

Las anteriores cantidades podrán aumentar o disminuir en cualquier momento de la ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades a satisfacer por parte de la entidad.

Nota: La asignación de los supervisores ofertados como ponderables, será exigible una vez se efectué el inicio de ejecución del contrato, con la suscripción del acta de inicio por las partes.

Dentro de los lineamientos adicionales que imparta el supervisor del contrato, se debe realizar a los elementos una limpieza y desinfección, cumpliendo con estándares de calidad suficiente, que garanticen óptimas condiciones de higiene en los procesos de recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, así como en las áreas de trabajo y de los utensilios y equipos. Los artículos de aseo deben cumplir con los requisitos exigidos por la legislación vigente y el modelo plan de saneamiento en cuanto al uso de agentes de limpieza y desinfección utilizados para la prestación del servicio.

La ubicación de los centros y sedes donde se llevará a cabo la prestación del servicio se darán a conocer en archivo anexo denominado Consolidado Unidades Operativas.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE, PARA LA ÉPOCA DE RECESO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SDIS EN LAS UNIDADES OPERATIVAS, SEDES Y CENTROS, NO SE REQUERIRÁ LA PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ RETIRAR LOS SERVICIOS EN DICHAS UNIDADES OPERATIVAS CONFORME SEA INFORMADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. ASÍ MISMO EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LAS HORAS EXTRAS DIURNAS, HORAS EXTRAS NOCTURNAS, HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS, RECARGOS NOCTURNOS DOMINICALES Y FESTIVOS EN AQUELLAS UNIDADES OPERATIVAS QUE ASI LO REQUIERAN.

GRUPO 2: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá prestar el servicio integral de preparación y manipulación de alimentos el cual incluye servicio de
limpieza de campanas extractoras de cocina y demás equipos para uso de alimentos con insumos de aseo y la disposición final de los residuos orgánicos (grasas resultantes), así como el servicio de lavandería, con insumos de aseo, de conformidad con los lineamientos que imparta el supervisor del contrato y las necesidades de cada uno de los centros y sedes a atender que se encuentran ubicados/as en las localidades de CHAPINERO, FONTIBON, TUNJUELITO, PUENTE ARANDA – ANTONIO NARIÑO, SAN CRISTOBAL, CIUDAD BOLÍVAR, BOSA, USME y SUMAPAZ, tomando como base las siguientes cantidades estimadas:

Para jardines, centros amar, centros crecer, hogares de paso, centros día y demás unidades **operativas** excepto centros de protección social, centros de atención a personas con discapacidad o aquellos que manejen derivaciones dietarias la asignación de operarios de manipulación estará basada en:

No. de usuarios(as) que toman e servicio	**No. de operarios necesarios para e servicio**
Menor o Igual a 50	1
51 – 100	2
101 – 200	3
201 - 300	4
301 en adelante	1 operario por cada 100 usuarios(as adicionales

*Tomado del documento "Estandares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial" del 18 de septiembre de 2017
Emitido por la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual se encuentra vigente a la fecha.[3]

Nota: Para la asignación de los operarios adicionales al anterior estándar se deberá tener en cuenta la complejidad de cada punto de atención (Infraestructura) y aspectos como los tiempos de comida (horarios), las derivaciones dietarias, las preparaciones adicionales y el tamaño de las áreas para el desplazamiento de las operarias al momento del servido.
El supervisor del contrato realizará un análisis en conjunto con el/la coordinador(a) del contratista para aprobar o rechazar las solicitudes de operarios adicionales.

Así las cosas, de acuerdo con los centros ubicados en las localidades determinadas en el objeto, el personal estimado requerido para el **grupo 2** es el siguiente:

SERVICIO DE PREPARACIÓN Y/ MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y LAVANDERIA CANTIDADES ESTIMADAS DE PERSONAL			
Coordinadores	Supervisores	Operarios de Manipulación	Operarios de Lavandería
1	14	445	17

Las anteriores cantidades podrán aumentar o disminuir en cualquier momento de la ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades a satisfacer por parte de la entidad.

Nota: La asignación de los supervisores ofertados como ponderables, será exigible una vez se efectué el inicio de ejecución del contrato, con la suscripción del acta de inicio por las partes.

Dentro de los lineamientos adicionales que imparta el supervisor del contrato, se debe realizar a los elementos una limpieza y desinfección, cumpliendo con estándares de calidad suficiente, que garanticen óptimas condiciones de higiene en los procesos de lavado. Los artículos de aseo deben cumplir con los requisitos exigidos por la legislación vigente

La ubicación de los centros y sedes donde se llevará a cabo la prestación del servicio se relacionan en archivo anexo.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE, PARA LA ÉPOCA DE RECESO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SDIS EN LAS UNIDADES OPERATIVAS, SEDES Y CENTROS, NO SE REQUERIRÁ LA PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ RETIRAR LOS SERVICIOS EN DICHAS UNIDADES OPERATIVAS CONFORME SEA INFORMADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. ASÍ MISMO EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LAS HORAS EXTRAS DIURNAS, HORAS EXTRAS NOCTURNAS, HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS, RECARGOS NOCTURNOS DOMINICALES Y FESTIVOS EN AQUELLAS UNIDADES OPERATIVAS QUE ASI LO REQUIERAN.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018. Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de Licitación Pública, y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante ***LICITACIÓN PÚBLICA.***

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de Prestación de Servicios.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución se encuentra en el documento anexo "**CONSOLIDADO UNIDADES OPERATIVAS PROCESO 2026**".
PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D. C.

NOTA: Las unidades operativas pueden aumentar y/o disminuir o cambiar de lugar o ubicación dentro de las mismas localidades que hacen parte del grupo según las necesidades de la SDIS en cumplimiento del Artículo 1 del Decreto 607 de 2007 y sus decretos, normas o reglamentación que lo modifiquen.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el Pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, que se puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708 y https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico licitaciones@sdis.gov.co

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO

El valor del proceso a suscribirse por 5 grupos será por valor de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($32.616.148.664)**, valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

ara la estimación de precios unitarios, se tomó de referencia los precios aprobados para la vigencia 2025 mediante el memorando I2025005110 de fecha 17 de febrero del 2025, estos precios fueron indexados con el 5,1% correspondiente IPC acumulado del 2025, el resultado se muestra a continuación:

#	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO 2025	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO

1	ATOMIZADOR PISTOLA LARGO	UNIDAD	$ 7.100	$ 7.462
2	HARAGAN	UNIDAD	$ 63.525	$ 66.765
3	BALDE 12 LITROS	UNIDAD 12 LITROS	$ 11.926	$ 12.534
4	BITACORAS	UNIDAD	$ 24.723	$ 25.984
5	BLANQUEADOR * 20 LITROS	CUÑETE 20 Lts	$ 48.322	$ 50.786
6	BLANQUEADOR * 3000	GALON 3000 CC	$ 8.484	$ 8.917
7	BOLSA BLANCA 90*100 X 20 UNIDADES	UNIDAD	$ 1.366	$ 1.436
8	BOLSA NEGRA 90*100 X 20 UNIDADES	UNIDAD	$ 1.357	$ 1.426
9	BOLSA TRANSPARENTE ORIGINAL 50*60	UNIDAD	$ 556	$ 584
10	BOLSA VERDE 90*100 X PAQ. X 20 UNIDADES	UNIDAD	$ 1.365	$ 1.435
11	BRIKET/ENCENDEDOR	UNIDAD	$ 1.745	$ 1.834
12	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA	UNIDAD	$ 4.291	$ 4.510
13	CINTA TRANSPARENTE x 100 mts	UNIDAD	$ 10.475	$ 11.009
14	DESENGRASANTE INDUSTRIAL *3000CC	GALON 3000 CC	$ 18.723	$ 19.678
15	DESENGRASANTE INDUSTRIAL*20 LITROS	CUÑETE 20 Lts	$ 122.335	$ 128.574
16	ESCOBA DURA C/P	UNIDAD	$ 9.126	$ 9.591
17	ESCOBA SUAVE C/P MANGO PLASTICO AMARILLO	UNIDAD	$ 9.129	$ 9.595
18	ESPONJA DE ALAMBRE	UNIDAD	$ 823	$ 865
19	ESPONJILLA DE BRILLO FINO	UNIDAD	$ 561	$ 590
20	FIBRA ABRASIVA VERDE	UNIDAD	$ 1.010	$ 1.062
21	GUANTE DOMESTICO T.8 AMARILLO	UNIDAD	$ 6.915	$ 7.268
22	GUANTE DOMESTICO T.9 AMARILLO	UNIDAD	$ 6.915	$ 7.268
23	GUANTE DOMESTICO T.9 ROJO	UNIDAD	$ 6.915	$ 7.268
24	GUANTE INDUSTRIAL C 35 NEGRO No.8	UNIDAD	$ 9.675	$ 10.168
25	GUANTE INDUSTRIAL C 35 NEGRO No.9	UNIDAD	$ 9.675	$ 10.168
26	JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS * 4000CC	GALON 4000 CC	$ 20.695	$ 21.750
27	JABON BARRA AZUL REY	UNIDAD	$ 4.344	$ 4.566
28	JABON DETERGENTE POLVO SIN AROMA 500GR	500 GRM	$ 5.989	$ 6.294
29	JABON LIQUIDO LAVALOZA *3000CC	GALON 3000 CC	$ 21.754	$ 22.863
30	JABON LIQUIDO LAVALOZA *20 LITROS	CUÑETE 20 Lts	$ 142.844	$ 150.129
31	LIMPION DE TOALLA EN TELA BLANCA 45*50	UNIDAD 45*50	$ 5.488	$ 5.768
32	PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	$ 3.313	$ 3.482
33	PAPEL VINIPEL* 1500 MTS	UNIDAD	$ 143.843	$ 151.179
34	PAPEL VINIPEL* 500 MTS	UNIDAD	$ 45.776	$ 48.111
35	PAPEL VINIPEL* 200 MTS	UNIDAD	$ 21.668	$ 22.773
36	RECOGEDOR PLASTICO	UNIDAD	$ 9.003	$ 9.462
37	TOALLA MANOS Z NATURAL KIMBERLY 150 UNID	UNIDAD	$ 9.955	$ 10.463
38	TRAPERO TIPO COPA REF 800 CON MANGO	UNIDAD	$ 12.130	$ 12.749

	PLASTICO			
39	BOLSA ROJA 90*100 X 20 UNIDADES	UNIDAD	$ 1.358	$ 1.427
40	CREOLINA *3000CC	GALON 3000 CC	$ 23.024	$ 24.198
41	JABON LIQUIDO LAVAROPA *3000CC	GALON 3000 CC	$ 23.337	$ 24.527
42	JABON LIQUIDO LAVAROPA *20 LITROS	CUÑETE 20 Lts	$ 150.353	$ 158.021
43	VARSOL * 20 LITROS	CUÑETE 20 Lts	$ 233.337	$ 245.237
44	VARSOL * 3000 CC	GALON 3000 CC	$ 34.820	$ 36.596
TOTAL			$ 1.300.068	$ 1.366.372

Frente al personal requerido, los precios de los perfiles de coordinador y supervisor fueron establecidos conforme a la resolución No. 0001 del 02 de enero de 2026 de la SDIS, por otro lado, frente al perfil de operario, el valor fue indexado con el 23% en virtud de lo establecido en el Decreto 1469 del 2025, mediante el cual el Gobierno Nacional incrementa el SMMLV para el año 2026, el resultado se presenta a continuación:

PERSONAL	RESOLUCIÓN 001 DEL 2026 SDIS	PRECIO SDIS 2026 ANTES DE IVA	PRECIO SDIS 2026 IVA INCLUIDO
COORDINADOR Título Profesional, 3 a 6 años EP o ER	$ 5.299.050 A $ 7.348.920	$ 5.299.050	$ 6.305.870
SUPERVISOR Título de Técnico o Tecnólogo o 6 SES, 0 meses a 3 años EL o ER	$ 2.524.680 A $ 3.888.030	$ 3.888.030	$ 4.626.756
OPERARIO ASEO	N.A.	$ 3.515.403	$ 4.183.330
OPERARIO LAVANDERIA	N.A.	$ 3.515.403	$ 4.183.330
TOTAL			$ 19.299.286

Por lo anterior, se tendría como resultado de la suma de los precios de referencia unitarios de insumos y personal un valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 20.665.658 M/CTE), partiendo de la determinación de precios unitarios, se realiza el cálculo para cada grupo arrojando el siguiente resultado:

El presupuesto del grupo No. 1. Equivale a QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 15.855.161.888), IVA incluido de los insumos.

El presupuesto del grupo No. 2. Equivale a DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 16.760.986.776), IVA incluido de los insumos.

La suma de los dos grupos es de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 32.616.148.664), IVA incluido de los insumos.

GRUPOS	PRESUPUESTO
GRUPO 1	$ 15.855.161.888
GRUPO 2	$ 16.760.986.776
TOTAL	$ 32.616.148.664

Los valores anteriormente señalados tienen los impuestos incluidos y son un estimado de los servicios que se prestarán durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos en el estudio de mercado multiplicado por las cantidades promedio que se requieren para cada uno de los grupos.

Para los servicios correspondientes, al personal requerido los precios de los perfiles de coordinador y supervisor fueron establecidos conforme a la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2026 de la SDIS, por otro lado frente al perfil de operario, el valor fue indexado con el 23 % en virtud de lo establecido en el decreto 1469 de 2025, mediante el cual el Gobierno Nacional incrementa el SMMLV para el año 2026, tal como se detalla en el estudio de sector, del presente proceso de contratación.

NOTA 1. En el evento de cambio de vigencia del contrato en ejecución, para el caso de los insumos y elementos, se realizará el incremento de acuerdo con el IPC aprobado por el DANE aplicable en el mes de enero de la vigencia del año correspondiente. Para tal efecto el proponente deberá establecer en el formato de presentación de oferta económica el valor ofertado para cada uno de los insumos de aseo para la prestación de los servicios de preparación y manipulación de alimentos, de lavandería y limpieza de campanas.

Respecto al ajuste del valor del personal de operarias de manipulación y lavandería, se realizará proporcional al incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV). Este incremento aplicara desde el 1 de enero de la respectiva vigencia fiscal en la cual se haya adelantado la modificación del contrato y en todo caso únicamente se aplica para el recurso humano que devengue un salario mínimo legal mensual vigente. Se destaca igualmente que el aumento se realizará sobre el valor total ofertado en el cual se entiende por la entidad que el contratista incluye la carga prestacional, exámenes médicos, dotación e impuestos a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que los contratos derivados del presente proceso contractual serán de ejecución abierta, es decir los servicios o elementos podrán aumentar o disminuir, se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial de cada grupo.

NOTA 3: Para esta contratación APLICA: (i) el estudio de mercado que contiene el estudio de cotizaciones para establecer el valor estimado del contrato (ii) anexo técnico y (iii) análisis del sector.

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el ―Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación‖ expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:
Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en

consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	N/A	NO
	PERU	SI	NO	NO	N/A	NO
CHILE		SI	SI	SI	2 Y 28	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	2	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	2	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	SI	28	NO
ISRAEL		SI	SI	SI	N/A	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	N/A	SI
Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales						

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **$32.616.148.664,** incluyendo todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar y que **NO SE CUMPLE** el presupuesto del numeral primero establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que dicho valor es superior al umbral en USD 125.000 (V/r Umbral Mipyme en COP ($511.708.497), la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS **NO limitará el presente proceso de selección a las MIPYMES**..

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso información licitación	13 de febrero de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	13 de febrero de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 27 de febrero de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	4 de marzo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo.	4 de marzo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Audiencia de aclaración de pliegos en caso de ser solicitada y asignación de riesgos	6 de marzo de 2026	Secretaria de Integración Social - SDIS, ubicado en la Carrera 7 # 32 - 12, Bogotá y/o de manera virtual
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el día 6 de marzo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	11 de marzo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Fecha máxima para expedición de adendas	12 de marzo de 2026 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Diligencia de cierre y entrega de propuestas	18 de marzo de 2026 Hora: 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Hasta el 23 de marzo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	24 de Marzo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación, y subsanación de los proponentes	Hasta el 31 de marzo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación, e informe de evaluación definitivo	6 de abril de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Audiencia de adjudicación del proceso	6 de abril de 2026 a las 10:00 am	Secretaria de Integración Social - SDIS, ubicado en la Carrera 7 # 32 - 12, Bogotá y/o de manera virtual.
Publicación de la resolución de adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición del acto administrativo	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos de la Licitación Publica

La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Concurso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública |

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

La metodología y procedimiento por el que se adelantará el presente proceso de selección, serán los dispuestos en la plataforma transaccional SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso Del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre la SDIS y los interesados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Tiene como especificaciones técnicas las establecidas en el Anexo Técnico el cual hace parte de este proceso de selección. La información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas y todos sus documentos anexos.

CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la SDIS, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Ruby Arias C.

Ruby Esperanza Arias Castro
Subdirectora De Contratación